



LAS VISITAS DEBERÍAN ESTAR PROHIBIDAS POR EL CÓDIGO PENAL

Ernesto Caballero dirige un delirante e hilarante montaje del Centro Dramático Nacional con el que se ubica al talento de Miguel Mihura, donde corresponde en el contexto de la historia de nuestro teatro

Gerardo Vera, director del Centro Dramático Nacional, se planteó con esta producción que dirige Ernesto Caballero –del que pudimos ver la temporada pasada su obra *Auto-*, sacar del costumbrismo más pelón a Miguel Mihura, uno de los talentos de nuestra dramaturgia nacional, a quienes muchos reivindican como maestro del absurdo. No se trata de una pieza concebida por el genial e hilarante dramaturgo madrileño, del que se cumplió hace dos años el centenario de su nacimiento, sino de un montaje de nueva creación cuya dramaturgia firman Ignacio del Moral y el propio Caballero, que rescata pasajes de algunas de sus inolvidables comedias, pero también de muchos de sus textos que abordan el recurrente tema de las incómodas e inoportunas visitas. Entre ambos abordan en esta obra una exploración escénica desde la vertiente más absurda e insólita del universo literario de este autor.

Con escenografía de José Luis Raymond y un reparto en el que intervienen Natalia Hernández, Susana Hernández, Rosa Savoini, Nathalie Seseña, Juan Carlos Talavera y Pepe Viyuela, en-

tre otros, *Las visitas deberían estar prohibidas por el Código Penal*, tal y como cuenta Caballero, es un espectáculo que trata de dar cuenta de ese humor delirante, tan emparentado con el surrealismo y las vanguardias de la época, así como con el posterior teatro del absurdo, evocando toda una galería de fantasmas familiares constituidos por figuras clichés de toda la literatura folletinesca de principios de siglo, sometidos a un descarnado proceso de parodia. Por su parte del Moral aclara que el montaje fue concebido inicialmente como una especie de Antología Mihura: *Son una serie de escenas de algunas de sus obras y pasajes no dramáticos, procedentes de su labor en las revistas cómicas en las que colaboraba, con la menor intervención posible; un homenaje a su faceta de autor dramático y, sobre todo, de humorista, explica el dramaturgo quien piensa que Mihura es un humorista singular, sorprendente y con una voz propia y reconocible, a ratos genial al tiempo que sus valores como malabarista de palabras y conceptos, como creador de chistes y paradojas, son casi siempre superiores a su calidad como constructor de obras dramáticas.*

Las visitas deberían estar prohibidas por el Código Penal muestra el modo en que Mihura incorpora la vertiente humorística de publicaciones gráficas como *Gutiérrez* o *La Codorniz* a las rígidas pautas escénicas de la época. Un avance revolucionario para un panorama cultural anclado en conceptos inamovibles, que propicia una pieza hilarante que utiliza el humor como vía para provocar la reflexión del espectador, más allá del manido costumbrismo en el que suele estar encuadrado Miguel Mihura.

Tanto en una faceta como en la otra, Mihura fustigó todos los clichés de la época e ironizó sobre el teatro burgués convencional. Ahora, el montaje que dirige Ernesto Caballero, trata de dar cuenta de este humor delirante tan emparentado con el surrealismo, las vanguardias de la época y con el posterior teatro del absurdo, evocando a figuras de la literatura folletinesca de principios de siglo. De esta manera, se hace un retrato grotesco y descarnado de los propios consumidores de estos subgéneros, la burguesía coetánea del autor.